

1161-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veinte minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES** celebró el día diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LEON CORTES CASTRO**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras, el partido político designa en ausencia a los señores: Álvaro Henry Calvo Venegas, cédula de identidad n° 107800712, delegado territorial suplente, Erol Daniel Naranjo Vega, cédula de identidad n° 303740251, delegado territorial suplente, Floribeth Rivera Venegas, cédula de identidad n° 105130446, presidenta suplente y delegada territorial suplente, Francela Gamboa Fernández, cédula de identidad n° 305400371, secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Greivin Ferreto Víquez, cédula de identidad n° 604060664, tesorero suplente y delegado territorial propietario, Luis Ramón Mena Solís, cédula de identidad n° 602420475, fiscal propietario, Marianela Gamboa Gamboa, cédula de identidad n° 305260339, secretaria propietaria, Melissa Porras Esquivel, cédula de identidad n° 112410130, delegada territorial suplente, Tomás David Naranjo Gamboa, cédula de identidad n° 304240604, vocal suplente, Yorleny Gamboa Rodríguez, cédula de identidad n° 111420775, delegada territorial suplente, aportando en el momento las respectivas cartas originales de aceptación de los cargos referidos.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN LEON CORTES CASTRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115910026	RAQUEL FERRETO VIQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

303310048	WILLIAM GAMBOA FERNANDEZ	VOCAL PROPIETARIO
105130446	FLORIBETH RIVERA VENEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
305400371	FRANCELA MARIA GAMBOA FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604060664	GREIVIN FERRETO VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE
304240604	TOMAS DAVID NARANJO GAMBOA	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602420475	LUIS RAMON MENA SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115910026	RAQUEL FERRETO VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604060664	GREIVIN FERRETO VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305400371	FRANCELA MARIA GAMBOA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304380088	HAZEL VIVIANA GAMBOA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112410130	MELISSA PORRAS ESQUIVEL	TERRITORIAL SUPLENTE
303740251	ERROL DANIEL NARANJO VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
105130446	FLORIBETH RIVERA VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
107800712	ALVARO HENRY CALVO VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
111420775	YORLENY GAMBOA RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No se acreditan en este acto, los nombramientos de los señores Marianela de los Ángeles Gamboa Gamboa, cédula de identidad n° 305260339, como secretaria propietaria, debido a que se encuentra acreditada como presidenta suplente y delegada propietaria en el distrito Santa Cruz, cantón León Cortés Castro, según autos de acreditación n° 3864-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno y n° 2399-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, con el partido Unidad Social Cristiana, y Jorge Armando Gamboa Rodríguez, cédula de identidad n° 112560721, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, toda vez que, posee doble militancia, al encontrarse acreditado con el partido Unidad Social Cristiana, en los cargos de delegado territorial propietario en el distrito Santa Cruz, cantón León Cortés Castro, provincia San José, según auto de acreditación n° 2399-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, y delegado territorial propietario en el cantón León Cortés Castro, provincia San José, según auto de acreditación n° 3000-DRPP-2021 de las diez horas con catorce minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. Para subsanar las inconsistencias señaladas, el partido Movimiento Tiempo de Valientes, deberá presentar las cartas de renunciadas de los señores Gamboa Gamboa y Gamboa Rodríguez, con firma original, sello de recibido o firma de un miembro del Comité Ejecutivo Superior del partido

Unidad Social Cristiana, o bien, celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de acreditación los puestos de secretaría propietaria, tesorería propietaria y un delegado territorial propietario, cabe señalar que, deberán cumplir con el principio de paridad según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes
Ref., No.: S 06633-06691-2024